

*ACUERDO n.º 97 restableciendo la Subprefectura de Chinandega.*

*El Gobierno:*

En virtud de nuevos informes de ser perjudicial la supresión de la Subprefectura del distrito de Chinandega, mandada por acuerdo de 20 del actual,

*Acuerda:*

- 1.º Derogase el acuerdo de 20 del corriente que suprime la Subprefectura del referido distrito.
- 2.º En consecuencia continuará desempeñándola el anteriormente nombrado.
- 3.º Comuníquese á quienes corresponde.—Managua, agosto 27 de 1857.—Jerez.—Martínez.